

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

AUTORIZA PAGO QUE INDICA

SANTIAGO, 005286 12.09.18.

VISTOS: El DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que los plazos de pago de la inscripción a la feria educativa NAFSA no permitía incorporar este gasto en la comisión de servicio.

Que la funcionaria Carol Johnson realizó el pago de inscripción de manera presencial en Estados Unidos.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el pago a la Srta. Carol Johnson Rodríguez, por inscripción en la feria Educativa NAFSA, por un monto de USD 1,075, que se realizó entre el 28 de mayo al 1 de junio del 2018 en Philadelphia, Estados Unidos.

2. El gasto de USD 1,075. -(mil setenta y cinco dólares) se imputará al Centro de Costos 78, Ítem 269 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/CJR/mfh
IP: 80044

Distribución:

- 1.- Rectoría
- 1.- Departamento de Relaciones Internacionales e Interuniversitarias
- 1.- Dpto. de Finanzas
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central

